

PEDIDO DE INFORME

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR

Primero: Requerir al Poder Ejecutivo provincial que informe cuales son las empresas y desde que fecha se encuentran inscriptas como contribuyentes dedicadas a la extracción, comercialización y transporte de arenas silíceas y/o actividad similar en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Segundo: Para que el Poder Ejecutivo provincial informe si las empresas dedicadas a dicha actividad tributan ante la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) derechos de extracción contemplados en el Código Fiscal de la provincia como así también cualquier otro tributo que grave o alcance a las mismas.

Tercero: Que el Poder Ejecutivo Provincial informe a través de la ATER cuanto tributan y como se fiscaliza la realización de la actividad, así como también cuales son los sistemas de medición adoptados por el organismo para determinar la base imponible de los tributos exigidos.

Cuarto: Que el Poder ejecutivo informe los montos tributados a la provincia por todo concepto que pudiera corresponder desde el año 2016 por las/la empresa inscripta en el rubro que identifica la extracción comercialización y transporte de arena silíceas

GRACIA MARIA JAROSLAVSKY
DIPUTADA PROVINCIAL
AUTORA

FUNDAMENTO

Debido a que la provincia de Entre Ríos es riquísima en arenas silíceas, mineral que tiene la capacidad de auxiliar a la industria petrolera del llamado fracking, o fractura hidráulica, cuyo desarrollo en Vaca Muerta es una técnica de extracción de petróleo consistente en la realización de perforaciones para luego introducir en ellas y a presión millones de litros de agua con químicos y arena silícea. Ese compuesto agrieta las rocas subterráneas y, cuando el líquido escurre, esta arena mantiene abiertas las grietas y los fluidos brotan a la superficie de manera continua.

Que se sepa hasta ahora, el mejor tipo de arena apta para esta técnica es la que se extrae en Entre Ríos. Si Vaca Muerta alcanza el desarrollo planificado, va a necesitar unos 8 millones de toneladas por año. La magnitud y el potencial de extracción y comercialización de esta arena es incalculable.

Se cree que el 80% de la arena usada en Vaca Muerta proviene del río Paraná y la extracción de esa arena en aguas entrerrianas está fundamentalmente a cargo de la empresa Arenas Argentinas del Paraná, creada en 2016 y según su propia página web "con el soporte técnico, la sólida experiencia y el alto nivel de profesionalismo de la compañía matriz Jan De Nul Group".

La demanda de estas arenas creció tan extraordinariamente que en algunos momentos forzó a YPF a importar este mineral desde China, Brasil y los Estados Unidos. El negocio arenero estaría facturando ahora en la Argentina unos 220 millones de dólares anuales, cifra que se triplicaría en este 2021.

Por tal motivo, el gobierno provincial consideró la actividad minera en su territorio y por lo tanto es importante saber si las empresas dedicadas a la extracción, comercialización y transporte de arenas silíceas se desarrollan en un todo de acuerdo con las normas fiscales de la provincia.

Por lo expuesto es que considero imperioso solicitar informe a la provincia sobre los aspectos tributarios de esta actividad creciente y que recursos nos deja a los entrerrianos.